ANEXO

CONTRATAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. **1-02862 de 2025**, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para la contratación de suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro Pecuario y Agroempresarial, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO	CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA
REALIZAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000)	El contrato tendrá un plazo de ejecución tres (03) meses calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de la presente anualidad.	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas

Recursos: CDP No. 3826 del (27) de enero de 2026 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto 951524 C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

SUBDIRECTOR (e) CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _0011_____

Expedida a los 03/03/2026__

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Elaboro: Angie Natalia Uribe Escobar –Profesional Contratación
Revisó: Sandra Milena Martínez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisión Jurídica: Fausto Tellez – Abogado del Grupo de Apoyo Administrativo

***Revisó**: Beatriz Eugenia Londoño Cardona, Profesional Área Jurídica SENA Regional Caldas*